



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 ABR 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por las POLICÍA PROVINCIAL - REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS - LEY N°212/83, correspondiente al trimestre de FEBRERO, MARZO y ABRIL/94, de la ciudad de Ushuaia y Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que se presentaron comprobantes de ingresos por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA (\$.4.170,00), y de gastos generales la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 97/100 (\$.6.434,97).

Que dicha cuenta arroja un saldo de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 57/100 (\$.24754,57).

Que de acuerdo al Informe N° 65 /95 T.C.P., se aconseja aprobar la cuenta hasta la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 97/100 (\$.6.434,97), arrojando un saldo actual ha dicha cuenta de PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$.22.489,60).

Que del mismo se desprende la necesidad de implementar un formulario de deposito (nuevo), el cual facilitara un mejor control para ambos organismos, por lo surge dictar el detalle de los conceptos que deberán contener las boletas, como Anexo 1 que se adjunta a la presente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el Art.2°) inc. c) de la Ley 50.-

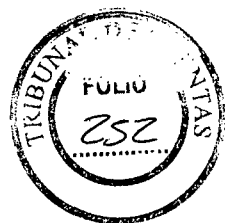
Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



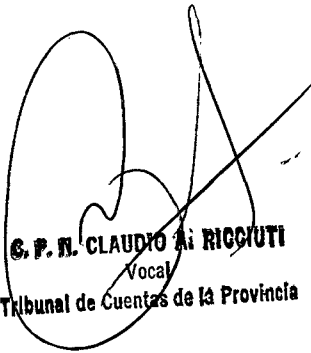
ARTICULO 1º) APROBAR la presente rendición de cuentas presentada por la POLICÍA DE LA PROVINCIA - REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS - LEY Nº212/83 - trimestre de Febrero, Marzo y Abril/94, por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 97/100 (\$. 6 . 434 . 97)


ARTICULO 2º) REQUERIR la implementación de un sistema que permita mayor claridad en la percepción, registro y control de los fondos recaudados por el organismo, para lo cual se sugiere la confección de un Formulario similar al expuesto en Anexo 1 que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º) DECLARAR libre de responsabilidad por el importe enunciado en el Art. 1º) de la presente al entonces Director de Administración Crío. AGUSTIN E. BARRIOS.

ARTICULO 4º) REGISTRAR, Comunicar al responsable, cumplido. ARCHIVAR. -

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA Nº 10 / 95 V. A. -


G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ORIGINAL PARA EL BANCO N°1

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

POLICIA PROVINCIAL
CUIT N°

RE.P. AR. CUENTA N°1710068/3*****

NOMBRE O RAZON SOCIAL.....
.....
DOMICILIO.....

CONCEPTO DEL TRAMITE.....
EXPTE. N°.....

EFECTIVO.....\$.....
CHEQUE N°.....\$.....
TRANSFERENCIA.....\$.....
C/BANCO.....
TOTAL \$.....

SON PESOS.....
.....

.....
INTERVINIENTE

RECIBO N°00001/1
CAJERO

Cubránse claramente todos los rubros a máquina o a mano con letra tipo imprenta.

DUPLICADO PARA EL BENEFICIARIO N°2

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

POLICIA PROVINCIAL
CUIT N°

RE.P. AR. CUENTA N°1710068/3*****

NOMBRE O RAZON SOCIAL.....
.....
DOMICILIO.....

CONCEPTO DEL TRAMITE.....
EXPTE. N°.....

EFECTIVO.....\$.....
CHEQUE N°.....\$.....
TRANSFERENCIA.....\$.....
C/BANCO.....
TOTAL \$.....

SON PESOS.....
.....

.....
INTERVINIENTE

RECIBO N°00001/2
CAJERO

Cubránse claramente todos los rubros a máquina o a mano con letra tipo imprenta.

TRIPPLICADO PARA LA POLICIA N°3

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

POLICIA PROVINCIAL
CUIT N°

RE. P. AR. CUENTA N°1710068/3*****

NOMBRE O RAZON SOCIAL.....
.....
DOMICILIO.....

CONCEPTO DEL TRAMITE.....
EXPTE. N°.....

EFECTIVO.....\$.....
CHEQUE N°.....\$.....
TRANSFERENCIA.....\$.....
C/BANCO.....
TOTAL \$.....

SON PESOS.....
.....

.....
INTERVINIENTE

RECIBO N°00001/3
CAJERO

Cubránse claramente todos los rubros a máquina o a mano con letra tipo imprenta.

Abogado de Cuentas de la Provincia
D. P. M. CLAUDIO A. RICOURH
Vocal

Presidente
D. ESTELA MARIS VANDON
Tribunal de Cuentas de la Provincia

